PRESIDENTE

Gerardo Echeverría

CONCEJALES

Jesús Garde

Juan Jesús Corcín

Jesús Echeverría

José Antonio Casanova

Javier Gil

Pedro María Izuriaga

Ezequiel Lenzano

Juan Carlos Ochoa

María Carmen Ochoa

Santiago Tanco

AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE OLITE
CABEZA DE MERINDAD

OLITE, 12 DE JULIO DE 1.993

SESION ORDINARIA

En la Ciudad de Olite, siendo las veintiuna treinta horas del día doce de Julio de mil novecientos noventa y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde **DON GERARDO ECHEVERRIA LACALLE**, asistido del Secretario Titular de la Corporación, **DON JOSE LUIS UNZUE RUIZ** y, previa citación al efecto en forma reglamentaria, se reúnen los Concejales DON JESUS GARDE VALENCIA, DON JUAN JESUS CORCIN ORTIGOSA, DON JESUS ECHEVERRIA JIMENEZ, DON JOSE ANTONIO CASANOVA JAURRIETA, DON JAVIER GIL ANSA, DON PEDRO MARIA IZURIAGA GOICOECHEA, DON EZEQUIEL LENZANO GUISEMA, DON JUAN CARLOS OCHOA ABAURRE, DOÑA MARIA CARMEN OCHOA CANELA y DON SANTIAGO TANCO IRIJALBA, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación.

1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Conocidos por la Corporación los textos de las actas de las sesiones extraordinarias de veintitrés y treinta de Junio y encontradas conformes, se aprueban por unanimidad.

2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de las resoluciones dictadas en relación con lo establecido en el artículo 38 del ROF y ha dispuesto:

La periodicidad de las sesiones del Pleno será de una al mes para las ordinarias.

Ha designado Tenientes de Alcalde y por ese orden, a:

Primero DON JESUS GARDE VALENCIA; Segundo DON JUAN JESUS CORCIN ORTIGOSA Y Tercero DON JESUS ECHEVERRIA JIMENEZ.

Consecuentemente con lo anterior, la Comisión de Gobierno estará integrada por el Alcalde y los Tenientes de Alcalde antes citados.

En este punto Don Jesús Echeverría expone que, aunque conoce la normativa vigente y sabe que la designación de los Tenientes de Alcalde y miembros de la Comisión de Gobierno son de libre designación por el Sr. Alcalde, en función a la confianza en el designado, agradecería que la oferta de la tenencia de Alcaldía y del puesto en la Comisión de Gobierno se ofreciese al Grupo Municipal del P.S.O.E., así como agradece la confianza en su persona. En el supuesto de que no se realizase la oferta al Grupo, se vería obligado a renunciar a los mismos, por pura coherencia de Grupo.

Le contesta el Sr. Alcalde que, como bien ha dicho el Sr. Echeverría, se trata de una designación fundamentada en la confianza personal y que de no ser aceptada, el Grupo del P.S.O.E. en este Ayuntamiento se verá sin Tenencia de Alcaldía ni representación en la Comisión de Gobierno.

3º.- PROPUESTA DE DELEGACION DE PRESIDENCIAS DE COMISIONES

Previamente a debatirse este punto, el Grupo Municipal del P.S.O.E. presenta escrito firmado por sus tres integrantes designando Portavoz del mismo a Don Javier Gil Ansa.

El Sr. Alcalde pregunta a los reunidos si conocen la propuesta de delegación de Presidencias de las Comisiones Informativas, que quedarían como sigue:

Especial de Cuentas y Hacienda: DON JUAN CARLOS OCHOA, Agricultura y Comunales: DON JUAN JESUS CORCIN, Educación y Cultura: DON JESUS GARDE, Urbanismo: Se reserva la alcaldía, Festejos: DON SANTIAGO TANCO, Hermanamiento: DON JAVIER GIL, Deportes: DON JESUS ECHEVERRIA, Sanidad: DON JOSE ANTONIO CASANOVA, Industria: DON EZEQUIEL LENZANO, Bienestar Social: DON PEDRO MARIA IZURIAGA, Personal y Trabajo: Corresponde a la Alcaldía, Representante Consejo Escolar: DON PEDRO MARIA IZURIAGA, Consejo de Salud: Se reserva la Alcaldía.

La representación en la Mancomunidad de Mairaga, queda como estaba.

A la Comarca de Basuras va el Presidente de Sanidad y a la O.R.V.E. el Presidente de Urbanismo.

Los Patronatos de Cultura y Deportes siguen con su configuración actual.

Pide la palabra el Sr. Gil que lee escrito del tenor siguiente:

El día 24 de Junio, los representantes del Grupo P.S.O.E. en este Ayuntamiento, Don Javier Gil Ansa, Don Jesús Echeverría, D. José Antonio Casanova; a título particular D. Ezequiel Lenzano de U.P.N. y María Carmen Ochoa, como Grupo Mixto presentaron en el registro de entrada de este Ayuntamiento sendos escritos, en los que ponían las presidencias que ostentaban y su funcionamiento hasta ese momento, a disposición de la Alcaldía, no así el resto de los Corporativos que ostentan presidencias y no han renunciado oficialmente, según el Libro de Registros comprobado, por lo que se deduce que siguen al frente de las mismas.

Por lo tanto difícilmente podemos acceder a la Presidencia de la Comisión de Hermanamiento que corresponde actualmente a D. Jesús Garde.

El ha llevado personalmente todas las gestiones con Mr. Le Junies hasta la fecha, no dudamos que tiene todo preparado y organizado para acudir el día 23 de Julio a Francia.

No nos parece ético ni democrático aprovecharnos del trabajo de otra persona; opinamos que deber ser él quien lleve todo a feliz término y se responsabilice del mismo.

Siempre hemos entendido que las Comisiones Informativas, como tal, tenían que ser llevadas y encabezadas por Corporativos, no nos explicamos si por Comisión se contempla la de Hermanamiento, como se tuvo anteriormente de Presidente de la misma a una persona ajena al Ayuntamiento.

Para finalizar y como sugerencia, a fin de mantener "La Tradición" pensamos que debe ser el Sr. Alcalde entrante que encabece la delegación de éste año en nuestra visita a Sauveterre de Guyenne.

Contesta el Sr. Alcalde que considera al Sr. Gil idóneo para ostentar esa delegación y en ese sentido lo ha propuesto.

A renglón seguido el Sr. Gil lee y presenta al Sr. Alcalde escrito que dice:

AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE OLITE CABEZA DE MERINDAD

Respecto a las Presidencias de Comisiones que el Sr. Alcalde nos propone, la PROPUESTA la queremos entender como tal, nuestro grupo, después de valorarla, hacemos la siguiente PROPUESTA a la Alcaldía de las Comisiones en las que desearíamos obtener las Presidencias, dejando a criterio del Sr. Alcalde su decisión final.

Bienestar Social - Deportes - Agricultura - Urbanismo - Comisión Especial de Cuentas.

Si ya desde un principio ésta PROPUESTA que la Alcaldía nos hace, la tenemos que aceptar como nos la presenta; nuestro grupo, por unanimidad, protestaremos y lo haremos públicamente porque entendemos que es una IMPOSICION de la Alcaldía.

Observamos, que no figura el ABANDERADO para las Corporaciones, por ser al de más edad al que corresponde habitualmente llevar la Bandera, en éste caso correspondería a D. Javier Gil Ansa, nuestro grupo propone que sea el siguiente de más edad, D. José Antonio Casanova, que actualmente la ha estado llevando hasta el momento y pedimos así lo ratifique la Alcaldía.

No estamos de acuerdo en su actuación al dejar fuera de Presidencia de Comisión a un Concejal de este Ayuntamiento y no respetar al resto el trabajo que ya venían desarrollando en sus respectivas Comisiones en estos dos años de legislatura.

Tendrán su explicación los motivos que le han inducido y esperamos poder escucharlos.

Al observar el reparto de presidencias hemos comprendido que si bien en su día no quisieron "ACEPTAR RESPONSABILIDADES" de nuestra Alcaldía, hoy les place proseguir la labor comenzada a principio de legislatura.

El Sr. Alcalde dice no entender la expresión "imposición", sobre todo viniendo desde el Grupo del P.S.O.E., que al inicio de legislatura impuso un organigrama de comisiones sin mediar propuesta alguna.

Contesta el Sr. Gil, que él dio una presidencia a cada Corporativo.

Jesús Echeverría pregunta si se ha recibido comunicación oficial sobre la suspensión de militancia de los Concejales de U.P.N., Sres. Garde y Ochoa, contestándole el Secretario en sentido negativo, de lo que se muestra conforme.

Concedida la palabra a Ezequiel Lenzano, da lectura a un escrito en el sentido siguiente.

Quiero mostrar mi total desacuerdo a las propuestas hechas por la Alcaldía.

Primero no entiendo que pueda quitar la Presidencia de la Comisión de Industria a D. Santiago Tanco, que tan eficazmente ha llevado a cabo todas las gestiones pertinentes.

Vd. siempre ha defendido la idea de que las personas deben ocupar aquellas Comisiones que mejor puedan desarrollar.

No obstante si la decisión de la Alcaldía es irreversible, pido el tiempo necesario para estudiar la aceptación o no de la misma.

Por último, no se puede dejar fuera de la Comisión de Gobierno al hoy único representante de U.P.N. en el Ayuntamiento de Olite.

Dice que el único miembro de U.P.N. es él, se extraña de no estar en la Comisión de Gobierno.

María Carmen Ochoa da lectura a un escrito que dice:

Es mi deber recordarle, que el Ayuntamiento de Olite está formado por once Corporativos y no por diez.

El apartar a una persona por ciertos motivos, de una manera "dictatorial y revanchista"; no favorece ni a la cooperación ni al buen funcionamiento del Ayuntamiento, el consenso es algo fundamental entre todos nosotros, objetivos ignorados por el Sr. Alcalde y muy necesarios para el bien de Olite, creo que es lo que nos trajo aquí.

Por lo visto, LA DEMOCRACIA, en este Ayuntamiento empieza por la injusticia de la Alcaldía y todos los que le han apoyado para conseguirla.

Contesta el Sr. Alcalde que no puede imputar revanchismo ni maneras dictatoriales y que ella debiera habérselo pensado antes de abandonar el Grupo por el que llegó al Ayuntamiento.

Por último José Antonio Casanova lee escrito del tenor siguiente:

Cuando empezamos esta Legislatura, creo recordar que a ustedes, se les dieron unas Presidencias que rechazaron, menos María Carmen, que por trabajar se pasó a independiente,

Ahora que tienen la Alcaldía, dejan a la Concejala que más ha trabajado fuera de las Presidencias, y encima, personas de su Agrupación van diciendo que María Carmen es la que más cobra por las horas que hace; cuando todos sabemos que el único que ha cobrado horas es usted. Le quiero recordar que en anteriores Legislaturas, Concejales de su Agrupación trabajaron mucho para este Ayuntamiento cobrando, sabiendo usted que ningún Concejal puede trabajar para el Ayuntamiento con lucros personales.

AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE OLITE
CABEZA DE MERINDAD

Con esto quiero decirles que ustedes no tienen nada de demócratas. Ustedes son unos extremistas, unos radicales; si mandan trabajan, si no mandan no trabajan. Lo estan demostrando con hechos. y, sepan ustedes , que el mejor Concejal, más trabajador y más eficiente es María Carmen.

María Carmen vino aquí a trabajar para el pueblo, y no como otros, que han venido a hacer política barata y destructiva.

Por lo menos el ex-Alcalde tuvo la hombría de darles las Presidencias para que ustedes las rechazaran. Con esto quiero decirles lo mal que empiezan la Legislatura. Hemos sido elegidos por el Pueblo para trabajar, y por muy alcalde que usted sea creo, en conciencia, que no puede dejar sin Presidencia a ningún Concejal. Otra cosa es que las acepten o no. Esto es lo que pienso y siento como Concejal elegido democráticamente por el P.S.O.E.

Lo que ustedes hacen es una Cacicada hacia un Concejal independiente de este Ayuntamiento. Por lo tanto, pienso que debe reconsiderar su postura por el bien de este Ayuntamiento.

Firmado JOSE ANTONIO CASANOVA JAURRIETA, Concejal por el partido P.S.O.E.

Si algún otro Concejal quiere unirse a esta denuncia me veré agradecido.

Se adhiere Javier Gil, a pesar de manifestar no conocerla y Jesús Echeverría dice estar de acuerdo en el fondo del escrito.

Contesta el Sr. Alcalde que el cobro de indemnizaciones, por razón de desplazamientos y otros, está regulado reglamentariamente y a ello tienen derecho todos los Corporativos.

Después de un breve debate el Sr. Alcalde concreta que la mayoría de la Corporación está conforme con la propuesta de delegación de Presidencias de las Comisiones Informativas y que por tanto no cree oportuno variarla.

4º.- ORDENES FORALES RESOLUCIONES Y OTROS

La Corporación, por unanimidad, acuerda mostrarse enterada y conforme con las siguientes:

Orden Foral 339/93 de 8 de Junio del Consejero de Bienestar Social, Deporte y Vivienda por la que se abona al Ayuntamiento de Olite la cantidad de 2.000.000.- de pesetas en concepto de 25% final de la subvención para obras del Frontón Municipal.

Resolución 1503/93 de 3 de Junio del Director General de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente por la que se deniega la instalación de una estación de servicio en la variante de Olite.

5º.- REVISION DEL PADRON DE HABITANTES A 01-01-1993

La Corporación, por unanimidad, acuerda mostrarse enterada y conforme con la revisión y actualización del Padrón de Habitantes que, al 01-01-1.993 presenta el número de 3.086 para Olite.

6º.- DESIGNACION DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 101 y concordantes de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Corporación por unanimidad, acuerda:

1º.- Designar Juez de Paz Titular de Olite a DON MARCELINO BLASCO BARADO, de 55 años de edad, casado, empleado de banca jubilado, que ha solicitado seguir en el cargo.

2º.- Elegir para el cargo de Juez de Paz Sustituto a DON ANTONIO MARIA BERGASA VILLABONA, soltero, de 44 años de edad, empleado de banca.

3º. Remitir certificación del presente acuerdo al Sr. Juez de 1ª. Instancia e Instrucción de Tafalla para su traslado a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Navarra.

7º.- PROPUESTA DE MOROSIDAD Y FALLIDAS DE 1.991

Por unanimidad, la Corporación acuerda aprobar la propuesta de morosidad del ejercicio de 1.991 por importe de 1.269.887.- pesetas, de las que se descontará la cantidad de 20.720.- pesetas que se califican como fallidas.

8º.- FUNCIONARIZACION DE PERSONAL CONTRATADO

La disposición adicional tercera de la Ley Foral 9/92 de 23 de Junio de Presupuestos Generales de Navarra, establece la opción, por una sola vez, de integración en el Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, al objeto de adquirir la condición de personal funcionario, de conformidad con el procedimiento que reglamentariamente se determine.

En desarrollo de dicha Disposición Adicional, el Gobierno de Navarra ha aprobado el Decreto Foral 134/93 de 26 de Abril por el que se regula el procedimiento de integración en el Estatuto.

En la Plantilla del Personal al Servicio del Ayuntamiento de Olite, figuran dos (2) empleados contratados laborales fijos, uno como Auxiliar Administrativo, asimilado al nivel D y otro como Subalterno de obras y conductor, asimilado al nivel E.

La Comisión de Personal, el 26 de Febrero de 1.993 y haciéndose eco de las reivindicaciones de los funcionarios municipales, emitió informe en sentido favorable a la opción que hoy se debate.

La Comisión de Gobierno, en sesión de cinco de Marzo de 1.993, adoptó acuerdo en el sentido de dejar pendiente la solución a la funcionarización, al momento en que el Gobierno de Navarra resuelva lo procedente respecto de sus funcionarios, regulado por el Decreto Foral citado.

En virtud de lo expuesto, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- El personal de plantilla del Ayuntamiento a que se refiere la Disposición Adicional Tercera de la Ley Foral 9/1.992 de 23 de Junio, podrá optar, por una sola vez, por la integración en el Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, de acuerdo con el procedimiento establecido en el presente acuerdo.

La integración de dicho personal en la función pública se efectuará sin modificación de su actual nivel, de acuerdo con los criterios fijados en el art. 12 y en la Disposición Transitoria Cuarta del Estatuto de Personal, aprobado por Ley Foral 13/1.983 de 30 de marzo siendo necesario para el nivel C reunir la correspondiente titulación y que es de Formación Profesional de segundo grado.

2º.- La opción a que se refiere el artículo anterior, deberá ejercerse en el plazo de un mes a contar desde la notificación al interesado.

A estos efectos, el interesado presentará en el Registro Municipal la correspondiente solicitud, según modelo que figura como Anexo a este acuerdo, adjuntando copia debidamente autenticada de la titulación exigida.

3º.- Formulada la opción, se procederá mediante acuerdo plenario a su integración como Funcionario en el Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, de acuerdo con las previsiones contenidas en dicho cuerpo legal y en las demás disposiciones legales reglamentarias que les sean de aplicación.

4º.- El personal que sea objeto de integración continuará con el sistema de seguridad y previsión sociales que le venía siendo de

aplicación y seguirá adscrito al puesto de trabajo que viniese desempeñando.

9º.- PETICION DE CESION DE SOLAR POR TELEFONICA

Visto escrito de Telefónica en que solicita se provea lo necesario para formalizar en escritura pública la cesión de solar que ocupa la nueva central telefónica en Olite, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Desestimar la solicitud presentada por Telefónica.

2º.- A propuesta del Concejal de Urbanismo, Sr. Lenzano, establecer como plazo de aprovechamiento de dicho solar el de diez años a partir de este acuerdo, además de los seis que lleva de disfrute.

3º.- El compromiso de cesión de uso del referido solar se reflejará únicamente en acuerdo de Pleno que se trasladará a la peticionaria.

10º.- PRESUPUESTO DE LEGALIZACION DE EQUIPO DE COMUNICACION

Visto el presupuesto de legalización del sistema de comunicación de los Agentes Municipales, remitido por la empresa SISTELEC y que asciende a la cantidad de 225.000.- pesetas, la Corporación, por unanimidad acuerda aprobarlo y proceder a la legalización del equipo.

11º.- APROBACION DE ESTATUTOS DE JUNTA DE COMPENSACION

Vistos los Estatutos y Bases de la Junta de Compensación de la manzana 130 de las NN.SS.CC. de Olite, promovidos por NAUTAS NAVARRA S.L..

Visto el informe del Técnico Municipal del que se desprende la necesidad de delimitar la unidad de actuación como paso previo a cualquier actuación en la zona.

Visto lo que al respecto determina la Ley del Suelo y sus Reglamentos, la Corporación, por unanimidad, acuerda requerir a la promotora la presentación de una delimitación de la unidad de actuación.

AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE OLITE ★ CABEZA DE MERINDAD ★

D. Ezequiel Lenzano, designado en principio como representante del Ayuntamiento en la citada Junta, presenta su renuncia irrevocable al mismo que le es aceptada.

12º.- PRESUPUESTO PARA AMPLIACION DE VIVIENDA EN COLEGIO DE E.G.B.

Vista la memoria y presupuesto para la ampliación de la vivienda del Conserje del Colegio Comarcal de E.G.B., ya prevista hacia 1.984.

Vista la oferta del Conserje, Sr. Abaurrea, de pagar la totalidad de la mano de obra y que el Ayuntamiento pague la parte correspondiente a materiales, la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar el presupuesto de ampliación y el pago con cargo a fondos municipales del importe de los materiales que asciende a 713.751.- pesetas, IVA incluido, que se pagarán en dos plazos iguales, en 1.993 y 1.994.

13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Don Javier Gil, portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., formula las siguientes preguntas:

Si se ha pedido presupuesto para pintura del Colegio de EGB. Contesta el Sr. Alcalde que si.

Si se han realizado gestiones para instalar el graderío en el frontón. Se le informa afirmativamente.

Si se ha dado orden de colocar una señal de STOP, a lo que contesta el Sr. Alcalde que ha cursado instrucciones a la Brigada.

Sobre la previsión de uso de la escombrera se le contesta que en breve se habilitará nuevo espacio.

En relación con la organización de Festivales, si se ha previsto la limpieza de los accesos, se le dice que si.

Si se ha concretado la construcción de un aparcamiento por la Secretaría de Turismo para el Parador Nacional. Le contesta el Sr. Alcalde que se tiene prevista una reunión en fechas próximas.

Por el estado del proyecto de encauzamiento del barranco de San Martín de Unx al Cidacos en su último tramo.

Contesta el Sr. Corcín que está previsto terminarlo antes de Septiembre.

Don Jesús Garde, portavoz del Grupo Municipal de U.P.N. da lectura a un escrito del tenor literal siguiente:

"Queremos hacer referencia a ciertas acusaciones leídas en el Pleno del día 23 de Junio de 1.993 en las que se acusaba al presidente del Comité Local de U.P.N., Don Vicente Lorenzo, las cuales han sido muy bien reflejadas en acta con pelos y señales. En

las que se dice que Don Vicente Lorenzo insinuó en varias ocasiones la posibilidad de que presentásemos una Moción de Censura contra Don Pablo Beorlegui pasando a ocupar la Alcaldía.

Nosotros, los hombres de U.P.N. en este Ayuntamiento de Olite debemos dejar bien claro que estas acusaciones son una calumnia poniendo en entredicho la honorabilidad de Don Vicente Lorenzo. Debemos recordarle al Sr. Gil que por aquel entonces no estaba constituido el Comité Local de U.P.N. y tampoco en esa legislatura había lista de U.P.N. en el Ayuntamiento de Olite.

Asuntos de esta índole el Sr. Gil debe de estar mejor enterado o informado de sus colaboradores más cercanos.

Pensamos que la Alcaldía presidida por el Sr. Beorlegui fue digna de elogio ya que fue Alcalde de todos sin excepción alguna.

Por lo tanto no era merecedor de esa Moción de Censura que el Sr. Gil ha propagado a los cuatro vientos.

Dicha calumnia malintencionada expuesta por el Sr. Gil no tiene más valor que una rabieta de pésimo comportamiento político con unos juicios de valor muy particulares.

No estamos de acuerdo con esta acusación reflejada en el acta y pedimos sea retirada de la misma."

Contesta el Sr. Gil que no solamente no retira sino que ratifica lo dicho, y que nunca he dudado de la persona del anterior Alcalde, prueba de ello que el grupo P.S.O.E., le dió dos votos de los tres que tenía y uno de ellos fue el mío. Si hubiera sido de la misma línea política que el actual Alcalde, no se lo habría dado.

Santiago Tanco pregunta al Sr. Gil sobre su asistencia a Pamplona invitado por el Ayuntamiento de la misma, contestándole el aludido que la invitación y su asistencia fueron a título estrictamente particular.

En este punto el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión y ordena levantar la misma, siendo las veintidós cuarenta y cinco horas, de la que se extiende la presente acta que, leída y hallada conforme por los asistentes, rubrica con su firma el Sr. Alcalde, conmigo el Secretario que certifico.

AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE OLITE ★ CABEZA DE MERINDAD